



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 12519/08

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

**EXTRACTO:** E/ ACTA ACUERDO DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

**DICTAMEN N°:**

**328 / 08**

**Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:**

Elevo a Ud. el texto del Proyecto de Ley obrante a fs. 10/12 por el cual se aprueba el Acta Acuerdo suscripta en el Marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, con fecha 12 de Agosto de 2008, entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Provincia de La Pampa, para el otorgamiento de un financiamiento plurianual no reintegrable destinado a la construcción de seis mil unidades de vivienda en distintas localidades de la Provincia de La Pampa.-

Visto y analizado que fuera desde el estricto punto de vista técnico-jurídico dicho proyecto, este Órgano Asesor entiende que, una vez efectuada la pertinente corrección ortográfica y gramatical, y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 NOV 2008



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA